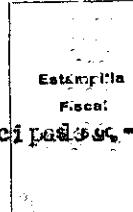
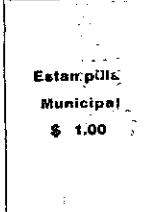


§ 6.- Municipales.-



§ 6.- Municipales.-



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 243 Ob. nueva.-

# Municipalidad de Concepción

## Dirección de Obras Municipales

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 11 de Diciembre de 1940.-

Vence 11 de Junio de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 245 -

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 243., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Dña Doralisa vda. de del Pino., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.-mts.m/mnts. de altura, de Clase D., de edificación, en la calle Colo Colo.

No. 218 -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Doralisa vda. de del Pino. domicilio Colo Colo 218,-

- » Arquitecto Zaccarelli, Gaxitua, Bar. domicilio Castellón 443,-
- » matr. No. patente No.
- » Constructor Luis R. Ide C., domicilio Carrera 124, CORONEL.
- » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

287.85 1º piso.

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 244.90 2º pisos. 2 de patios y jardines 204.60 m2. 532.75 total m2.

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, No hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá ser presentado oportunamente.
- 4.º de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º, 2º, dos copias.
- 6.º de fachadas por ambas calles, dos copias.
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.
- 8.º Planos de detalles puertas y ventanas 1º y 2º ps. vigas y losas 1º y 2º p. fundaciones, vigas, vigas, losas y vigas, fundac. dos cop. c/u.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. Cálculos de losas, dos copias. (1)
- 13.º Presupuesto (\$ 300.000,00 que es el valor del préstamo concedido por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, según declaración del propietario. En la ejecución de la obra presentará cada vez (\$ 420.492,00) de la deuda ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
- 14.º

Derechos de edificación,	6706	150.00
id. de edif.,	id.	150.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. 20.00 adic. edif.,	id.	600.00
id. ley 6425, art. 11.º	id.	350.00
Diciembre 9.-		1.260.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 243., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto .-

Timbre

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y AUXILIO

LIBRETAS